JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 - Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL

Puerto Iguazú, 04 de Julio de 2024.-

OFICIO Nº 998/2024.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 129329/2020 - VAZQUEZ ROSANA E. C/ MACEDO JUAN C. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de la **Sra. Rosana Elizabeth VAZQUEZ - DNI N°40.791.301, y el Sr Juan Carlos MACEDO DNI N° 28.510.430, matrimonio celebrado el día 31 de octubre del año 2.014, en esta Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo Acta N° 04, Folio 004, Tomo III, año 2014, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones**, dictada en fecha 12 de Abril de 2022. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "***Puerto Iguazú, Mnes., 12 de Abril de 2.022.- Y VISTOS: El "Expte. N° 129329/2020, VAZQUEZ ROSANA E. C/ MACEDO JUAN C. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia***

Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de la Sra. Rosana Elizabeth VAZQUEZ - DNI N°40.791.301, y el SrJuan Carlos MACEDO DNI N° 28.510.430, matrimonio celebrado el día 31 de octubre del año 2.014, en esta Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo Acta N° 04, Folio 004, Tomo III, año 2014, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, atento que tramita por Defensoria Oficial se exime del pago de Tasa de Justicia...."- Fdo. Dr. Juan Francisco VETTER, Juez Subrogante, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia Vanesa
Date: 2024.07.05 06:20:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

POSADAS, 19 de julio de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
IGUAZU - MISIONES
S / D

Nota N° 1156 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 998/2024** de fecha 04 de julio de 2024, librado en autos caratulados **"Expte. N° 129329/2020 - VAZQUEZ ROSANA E. C/ MACEDO JUAN C. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que los datos proporcionados no se corresponden al matrimonio en cuestion.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.19 13:03:46 -03'00'